



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 202/2025 de fecha 10/04/2025 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Delegación del Alcalde en un concejal para la celebración de matrimonio civil.

Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D^a. M^a José Gordillo González, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Juan Antonio Herrey Nieves y D. Cristian M. Reguera Mallén, el día 21 de junio de 2025, Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D^a. M^a José Gordillo González el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Juan Antonio Herrey Nieves y D. Cristian M. Reguera Mallén , el día 21 de junio de 2025.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	73Hd6Z/TeqiyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	10/04/2025 14:49:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/73Hd6Z/TeqiyVGGW8/MbWA==		

